



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 15/2016

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, el Gerente es el Representante Legal del mismo y puede delegar dicha representación total o parcialmente en uno o más Subgerentes.

Que por medio del Acuerdo número 11/2016 de fecha 27 de junio de 2016, de la Gerencia, se acordó delegar en el Subgerente Financiero, Licenciado Edson Javier Rivera Méndez, la representación legal del Instituto.

Que de la evaluación del funcionamiento de la organización administrativa, sea verificado que es menester el control de operaciones contables y financieras relacionadas a los programas de EMA, IVS y PRECAPI del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

POR LO TANTO:

El Gerente, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala; y, los Artículos 5 y 8 del Acuerdo 1164 de la Junta Directiva del Instituto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Se modifica el Artículo 1, literal e), del Acuerdo No. 11/2016 del 27 de junio de 2016, el cual queda así: "ARTÍCULO 1. Literal e). Dirigir y Supervisar el registro de las operaciones contables y la preparación de los Estados Financieros, específicamente, a lo relacionado con los programas EMA, IVS y PRECAPI".

ARTÍCULO 2. El Acuerdo No. 11/2016 queda vigente en todo su contenido, a excepción de lo modificado por el presente acuerdo.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Gerencia

ACUERDO No. 15/2016

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo surte efectos legales en forma inmediata y cobra vigencia en la misma fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintidós de agosto de dos mil dieciséis. /

ING. JOSÉ JAVIER DONIS ÁLVAREZ
GERENTE

